


| | | |
|---|--|--------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-GC-017 |
| | ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN | Fecha: 22/07/2024 |
| | | Versión: 03 |

Página 1 de 12



Radicado No.: 20251520000943

Fecha: 03-01-2025

ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN

ÍTEM PAA: 150-17

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA


El Decreto 2121 del 11 de diciembre de 2023 señala que la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) es una unidad administrativa especial de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, patrimonio propio y régimen especial en materia de contratación.

La UPME tiene como objeto planear en forma integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector minero energético, el desarrollo y aprovechamiento de los recursos mineros y energéticos; producir y divulgar la información requerida para la formulación de política y toma de decisiones; y apoyar al Ministerio de Minas y Energía en el logro de sus objetivos y metas.

La Unidad de Planeación Minero-Energética – UPME tiene dentro de sus funciones: “Fomentar, diseñar y establecer los planes, programas y proyectos prioritarios relacionados con el ahorro, conservación y uso eficiente de la energía en todos los campos de la actividad económica y adelantar las labores de difusión necesarias”.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 143 de 1994, la planeación de la expansión del Sistema Interconectado Nacional (SIN) se realizará a corto y largo plazo, lo que implica que los planes para atender la demanda deben ser flexibles, deben cumplir con requerimientos de calidad, confiabilidad y seguridad y deben adaptarse a los cambios en las condiciones técnicas, económicas, financieras y ambientales, además los proyectos propuestos en el Plan de Expansión deben ser técnica, ambiental y económicamente viables.

Es así que, según el artículo 16 de la misma Ley y el artículo 16 del Decreto 2121 de 2023, la UPME se encarga de elaborar el Plan de Expansión de Referencia de Generación y Transmisión. Para el caso de transmisión, el plan tiene carácter vinculante y define de manera específica las obras que se deben ejecutar con el fin de atender la demanda, garantizar confiabilidad y seguridad, permitir la conexión de usuarios como operadores de red, industriales y generadores, y hacer más eficiente la prestación de este servicio público.

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-GC-017 |
| | ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN | Fecha: 22/07/2024 |
| | | Versión: 03 |

Página 2 de 12



Radicado No.: **20251520000943**

Fecha: **03-01-2025**

En tal sentido, la UPME se encarga de proponer y estructurar las obras de expansión del sistema de transmisión que permitan solucionar las restricciones técnicas de la red, adaptarse a los cambios provocados por las dinámicas de la demanda y ampliar la capacidad de transporte que permita la integración de grandes bloques de generación, así como también grandes bloques de demanda.

Estas labores implican un mayor volumen de trabajo dado que la totalidad del proceso se centraliza en la UPME, cada trámite está conformado por diversas etapas en las que se atienden aspectos técnicos, administrativos y jurídicos y cada etapa implica un pronunciamiento o una actuación formal de la UPME.

A la fecha, se han suscrito cerca de 50 contratos de prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las labores relacionadas con la asignación de capacidad de transporte a cargo de la Subdirección. La mayoría de estos contratos requieren trámites de prórroga, adición y otras modificaciones, toda vez que no fueron suscritos por el tiempo total de la vigencia, esperando que se surtiera el proceso de aprobación de la planta temporal.

Así las cosas, ante la demora en el proceso de la planta temporal y en consideración a la necesidad de modificar los contratos para continuar con la prestación de los servicios de los profesionales, se requiere acompañamiento y apoyo en la gestión jurídica contractual de la entidad y en particular de la Subdirección, y así, agilizar dichos procesos contractuales.

2.- OBJETO

Prestar los servicios profesionales para el acompañamiento en los trámites relacionados con los procesos precontractuales y contractuales de la entidad, en especial lo que se derive en relación con la Subdirección de Energía Eléctrica.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Apoyar la estructuración, desarrollo, control y seguimiento de los procesos contractuales que le sean asignados, en especial, los relacionados con la Subdirección de Energía Eléctrica.
2. Efectuar la revisión jurídica y documental de las solicitudes de contratación, modificaciones, prórrogas, adiciones, cesiones y demás trámites contractuales de la entidad, en especial, los relacionados con la Subdirección de Energía Eléctrica.
3. Realizar la verificación de la capacidad jurídica de los contratistas y generar las alertas a las que haya lugar.
4. Proyectar las minutas de los contratos, convenios y demás negocios jurídicos, que le sean asignados.

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-GC-017 |
| | ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN | Fecha: 22/07/2024 |
| | | Versión: 03 |

Página 3 de 12




Radicado No.: **20251520000943**

Fecha: **03-01-2025**

5. Apoyar la liquidación de los contratos, convenios y demás negocios jurídicos, que le sean asignados.
6. Realizar el cargue de los procesos, contratos, convenios y demás negocios jurídicos en la plataforma del SECOP II.
7. Generar los informes que sean solicitados en relación con el objeto del contrato.

4.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir el objeto del contrato y obligaciones previstas en el contrato y en el estudio previo correspondiente.
2. Cumplir con las condiciones y lineamientos ofertados en la propuesta.
3. Cumplir con los requisitos de ejecución del contrato.
4. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato.
5. Ejecutar el contrato dentro del plazo establecido, y bajo las condiciones técnicas y financieras definidas en el presente proceso.
6. Mantener la reserva y confidencialidad de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y deberá abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato.
7. Presentar cuenta de cobro o facturación electrónica, si por ley está obligado a ello, dentro de los plazos definidos en el contrato.
8. Mantener actualizado, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP-, su hoja de vida con los respectivos soportes.
9. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e Interventoría y demás directrices que imparta la Secretaría General, el Coordinador del GIT Jurídico y Contractual o el supervisor del contrato.
10. Realizar la entrega de la documentación producida y recibida en ejecución del contrato y entregarla debidamente organizada y atendiendo a las tablas de retención documental TRD de la Entidad, y las normas legales y reglamentarias que rigen la actividad archivística. Así mismo se obliga a salvaguardar los documentos, expedientes, bienes muebles, equipos y elementos de oficina que le sean entregados para la correcta ejecución del servicio contratado y devolverlos a la terminación del contrato debidamente inventariados al a la UPME; en tal sentido será responsable por la pérdida total y/o parcial de los estos.
11. Utilizar la herramienta de gestión documental que determine la UPME para gestionar, tramitar y controlar la correspondencia que le sea asignada, en medio físico y/o electrónico y realizar todas las actividades definidas en la misma para el proceso de gestión documental dentro de los términos legales correspondientes de cada documento, y en todo caso, para la última cuenta de cobro o factura, no tener pendientes en el sistema de gestión documental Orfeo.

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-GC-017 |
| | ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN | Fecha: 22/07/2024 |
| | | Versión: 03 |

Página 4 de 12



Radicado No.: **20251520000943**

Fecha: **03-01-2025**

12. Mantener vigente y al día durante la ejecución del contrato la afiliación y aportes al sistema Integral de Seguridad Social Integral, Parafiscales, si hay lugar, y Sistema General de Riesgos Laborales.
13. Presentar por escrito los informes que solicite la UPME a través del supervisor del presente contrato y presentar a satisfacción del supervisor informes mensuales de avance en los que se relacionen los servicios prestados en cumplimiento del objeto contractual. Las evidencias que soportan el cumplimiento del contrato se aportarán en medio físico, magnético o digital según determine el supervisor.
14. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo definido por la Entidad.
15. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema Integrado de Gestión y el modelo estándar de control interno de la UPME, haciendo uso de los formatos y procedimientos y efectuando los registros que correspondan a su actividad contractual; así mismo se obliga a participar en los talleres y demás convocatorias del Sistema Integrado de Gestión y del modelo Estándar de Control Interno a los que sea convocado y cumplir los acuerdos y tareas que en ellos se determine.
16. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, o subcontratar total o parcialmente el objeto del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita de la Entidad.
17. Abstenerse de ejercer cualquier forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, así como cumplir a cabalidad con lo dispuesto en la Resolución UPME 437 de 2023, que incorpora el Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual de la Unidad de Planeación Minero Energética Las demás que le sean asignadas por el supervisor, en el marco del objeto del contrato.
18. Las demás que le sean asignadas por el supervisor, en el marco del objeto del contrato.


5.- OBLIGACIONES DE LA UPME

1. Designar el supervisor del contrato.
2. Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del contrato.
3. Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma establecida.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema General de Seguridad Social.
5. Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
6. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-GC-017 |
| | ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN | Fecha: 22/07/2024 |
| | | Versión: 03 |

Página 5 de 12



Radicado No.: 20251520000943

Fecha: 03-01-2025

6.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO A CELEBRAR

La naturaleza jurídica del contrato a suscribir es de: prestación de servicios profesionales

7.- IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Se consultó el link

<http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>,
encontrando que el objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

Código UNSPSC 80111620 Producto: Servicios temporales de recursos humanos

8.- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Manual de Contratación, la modalidad de selección es DIRECTA, bajo la causal "Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión".

9.- CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE CONTRATARAN

De conformidad con el Decreto 1737 de 1998 (modificado por el Decreto 2209 de 1998), el Director General o su delegado certificó que existiendo personal este no es suficiente, según certificación que se adjunta a este estudio previo.

10.- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES TÉCNICOS DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los factores de selección mínimos que permitieron identificar la oferta más favorable son los comprendidos en la resolución de honorarios vigente para el año en curso, por medio de la cual se establecieron los "Requisitos académicos y de experiencia, y los honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión con la UPME", la cual indica:


| Nivel | Requisitos académicos y de experiencia para los contratos de Prestación de Servicios y/o de Apoyo a la Gestión |
|-------|---|
| 8 | Título profesional y treinta y tres (33) meses de experiencia profesional y veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada específica |

Adicional a lo anterior, para el desarrollo del contrato es necesario que el profesional tenga la siguiente formación académica:

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-GC-017 |
| | ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN | Fecha: 22/07/2024 |
| | | Versión: 03 |

Página 6 de 12



Radicado No.: 20251520000943

Fecha: 03-01-2025

| |
|------------------------------------|
| Formación académica (SNIES) |
| Derecho |

Así las cosas, el profesional relacionado en el ANEXO – VERIFICACIÓN FORMACIÓN Y EXPERIENCIA, cuenta con la formación académica y experiencia requerida, y en consecuencia, la persona seleccionada posee la IDONEIDAD Y CAPACIDAD que se requiere para la ejecución del objeto del contrato.

11.- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO

De conformidad con la Resolución No. 1201 del 26 de diciembre del 2024, por medio de la cual se establecieron los "Por la cual se establecen los requisitos académicos y de experiencia, y los honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con la Unidad de Planeación Minero Energética – Upme", los honorarios mensuales de la persona a contratar son de: CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHOCIENTOS Y SIETE MIL PESOS (\$ 4.787.000) IVA INCLUIDO.

12.- PRESUPUESTO ASIGNADO Y VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo precedido, el presupuesto asignado para esta contratación es de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS IVA INCLUIDO (\$55.050.500), que se pagará con cargo al CDP 2225, anexo a estos estudios previos.

| Sección: Información Proyecto de Inversión (Seleccione según corresponda). | |
|---|---|
| (1) Proyecto de Inversión | Fortalecimiento de la planeación para reducir las limitaciones en la prestación del servicio de energía eléctrica y la atención plena de la demanda Nacional. |
| (2) Objetivo Específico Proyecto de Inversión: | 1 - Aumentar señales de expansión y cobertura del servicio de energía eléctrica. |
| (3) Producto de Inversión. | 2 - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN |
| (4) Actividad Proyecto de Inversión: | Documento de planeación validado. |
| (5) Recursos | Propios - 20 - Ingresos corrientes |
| (6) Rubro | C-2102-1900-6-40301C-2102009-02 |


| Sección: Información Rubro de funcionamiento | |
|---|-----|
| (1) Rubro de funcionamiento | N/A |

Este valor incluye todos los costos asociados, directos e indirectos, IVA sí hay lugar, retención en la fuente y cualquier otro costo o impuesto en que incurra el contratista para la ejecución del presente contrato.

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-GC-017 |
| | ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN | Fecha: 22/07/2024 |
| | | Versión: 03 |

Página 7 de 12



Radicado No.: **20251520000943**

Fecha: **03-01-2025**

13.- FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará en mensualidades, con un valor de honorarios de CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS IVA INCLUIDO (\$4.787.000), conforme la Resolución vigente por medio de la cual se establecieron los "Requisitos académicos y de experiencia, así como los honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión", previa radicación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, acompañada del certificado del pago de los aportes a la Seguridad Social Integral, junto con la presentación de los informes y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, donde conste el ingreso a almacén, cuando haya lugar.

- El primer pago podrá ser proporcional sobre la base de los honorarios mensuales por los días ejecutados contados a partir del inicio del contrato.
- Los demás pagos, serán mensuales, en la primera semana del mes siguiente ejecutado, cada uno por el valor de los honorarios mensuales, conforme la resolución de honorarios.
- El último pago podrá ser proporcional sobre la base de los honorarios mensuales por los días efectivamente ejecutados.

Para el cálculo de los días a cobrar se considerarán todos los meses de 30 días, conforme la resolución de honorarios;

En todo caso, para el último pago, el supervisor deberá dejar constancia que el contratista se encuentra a paz y salvo con el sistema de gestión documental, y solicitará la liberación de los saldos, a que hubiere lugar.

14.- PLAZO ESTIMADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será de once (11) meses y quince (15) días o hasta 31 de diciembre de 2025, contados a partir del día hábil siguiente a la expedición del registro presupuestal y la afiliación a la ARL.

15.- ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO.

Los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato a celebrar se estiman, tipifican y asignan, así:

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "**Copia No Controlada**". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-GC-017 |
| | ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN | Fecha: 22/07/2024 |
| | | Versión: 03 |

Página 8 de 12



Radicado No.: 20251520000943


Fecha: 03-01-2025

Matriz de Riesgo:

| No. | Clase | Fuente | Etap a | Ti po | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Pro babilidad | I m p a c t o | Va lor ac i ó n | Ca te go ría |
|-----|------------|---------|------------------|-------------|--|---|---------------|---------------|-----------------|--------------|
| 1 | General | Interno | Pre Contratación | Operacional | Retraso en la consecución de documentos o en la firma del contrato | Retraso en la ejecución del contrato | 2 | 3 | 5 | Medio |
| 2 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Imposibilidad de culminar el objeto del contrato | Terminación anticipada del contrato | 1 | 3 | 4 | Bajo |
| 3 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Mejor oferta de contratación u oferta laboral | Cesión del contrato o Terminación anticipada del contrato | 3 | 3 | 6 | Alto |
| 4 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Que se presenten accidentes de trabajo del personal de contratista, sufridos al momento de prestarle el servicio dentro de las instalaciones de la Entidad | Demora en las labores diarias de la entidad y por ende a los usuarios finales | 2 | 2 | 4 | Bajo |

Forma de mitigar el riesgo

| | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|------------------------|---|---------------------------------|---------|------------|-----------|------------------------------------|--|--|--|--------------------------------|--------------|
| | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | Contratista | Requerimientos | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | GIT Contractual | Desde el recibo de los estudios previos | Con el recibo completo de los documentos o la firma del contrato | Inmediatamente | Diaria |

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-GC-017 |
| | ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN | Fecha: 22/07/2024 |
| | | Versión: 03 |

Página 9 de 12



Radicado No.: 20251520000943

Fecha: 03-01-2025

| | | | | | | | | | | | | |
|---|-------------|--|---|---|---|-------|----|-----------------------------------|--|--|----------------|---------------|
| 2 | Contratista | Revisión de las causas que originan la terminación anticipada, si son hechos fortuitos o causa mayor. | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Supervisor del contrato | Desde su solicitud | Mediante informes. | Cuando ocurra. | Mensual |
| 3 | Contratista | Buscar un reemplazo por una persona igual de idónea, para ejecutar la labor, o Terminar de manera anticipada el contrato | 2 | 3 | 5 | Medio | Si | Supervisor, Contratista y Entidad | Desde la solicitud de cesión o de terminación anticipada | Con la firma de la cesión o la firma de la terminación anticipada. | Cuando ocurra. | Cuando ocurra |
| 4 | Contratista | El contratista deberá dar notificación a la ARL | 2 | 1 | 3 | Bajo | Si | Contratista | Desde la ocurrencia del accidente | Mediante informes y certificados de incapacidad | Cuando ocurra | Cuando ocurra |

16.- GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 del Manual de Contratación, con el presente estudio y documentos previos de esta contratación y en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución de este, así como en razón a que la forma de pago prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato.

17.- LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C.

18.- SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por: Gustavo Jiménez Páez, profesional universitario de la Secretaría General – GIT Contractual. El (Los) supervisor(es) deberán acatar lo señalado en el Manual de contratación y en manual de supervisión.

NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.

19.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-GC-017 |
| | ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN | Fecha: 22/07/2024 |
| | | Versión: 03 |

Página 10 de 12



Radicado No.: **20251520000943**

Fecha: **03-01-2025**

Los bienes y/o servicios a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal.

Fecha de consulta: 03/enero/2025

Para consultar el PAA, por favor ingresar en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

20.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

El objeto de la presente contratación no está en los Acuerdos Marco de Precios.

21.- ANÁLISIS DE APLICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES DE LIBRE COMERCIO


De conformidad con la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación, literal D, la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) debe verificar los acuerdos comerciales internacionales.

No obstante, teniendo en cuenta que el proceso de selección de la presente contratación es de Directa, no procede la verificación de aplicación de dichos acuerdos comerciales internacionales.

22.- RELACIÓN ESPECÍFICA DEL OBJETO Y/O OBLIGACIONES CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN QUE LO FINANCIA

El objeto del contrato se relaciona con la cadena de valor del proyecto de inversión teniendo en cuenta que se requiere el acompañamiento jurídico para la debida gestión contractual de los procesos, contratos, modificaciones y demás labores, en relación con los profesionales contratistas que desarrollan labores propias de la Subdirección, en particular las relacionadas con los procesos de diagnóstico de los documentos de planeación necesarios para la elaboración de los planes de expansión de generación y transmisión, así como para el plan de cobertura, en busca de una mejor planeación a futuro utilizando como base los datos reales (situación actual), y mitigando posibles falencias en los productos de las UPME.

23.- VALIDACIÓN DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-GC-017 |
| | ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN | Fecha: 22/07/2024 |
| | | Versión: 03 |

Página 11 de 12



Radicado No.: 20251520000943

Fecha: 03-01-2025

| Concepto | Observación |
|--|--|
| Capacidad de respuesta | ¿Cuenta con la capacidad operativa para la recepción y supervisión de los productos derivados? SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| Coherencia con el PEI | Objetivo Estratégico: Consolidar la modernización de la entidad para fortalecer la planeación minero energética del país y el rol como el CIO del sector. |
| | Estrategia: Fortalecer y ampliar la capacidad institucional para proponer política minero energética disruptiva y transformadora para la discusión nacional y los espacios de decisión de cara a la TEJ. |
| | Alineación del objetivo estratégico con la estrategia SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| Coherencia con el proyecto de inversión | * El objeto contractual guarda coherencia con el proyecto de inversión y sus actividades. SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> * Los productos a recibir guardan coherencia con los estipulados en el proyecto de inversión. SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| Viabilidad presupuestal | El proyecto de inversión cuenta con disponibilidad presupuestal SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| Observaciones | Revisión Fecha de revisión: 3 de enero de 2025 Vo.Bo. Viviana Patricia Murcia Mosucha - Jefe de Oficina Asesora de Planeación (E) |

24.- DOCUMENTOS ANEXOS

| | Documento | Radicado y/o anexo a los EP |
|---|---|-----------------------------|
| 1 | Anexo - Verificación de experiencia e idoneidad | SI |
| 2 | Solicitud de CDP y CDP | 20251520000713 - CDP 2225 |
| 3 | Certificado de insuficiencia de personal | 20251520000413 |
| 4 | Certificado (objetos iguales) | N/A |
| 5 | Propuesta técnica económica | ANEXO AL ESTUDIO PREVIO |
| 6 | Documentos del contratista | ANEXO AL ESTUDIO PREVIO |

Cordialmente,

| | | |
|--|--|--------------------------|
|  UPME | FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN | Código: F-GC-017 |
| | | Fecha: 22/07/2024 |
| | | Versión: 03 |

Página 12 de 12



Radicado No.: **20251520000943**

Fecha: **03-01-2025**



Hector Andres Rosero Becerra
Subdirector De Energía (e)
Grupo De Transmision Distribucion Y
Cobertura

Elaboró: DIANA MARCELA MONTAÑA SILVA
Revisó: HECTOR ANDRES ROSERO BECERRA, DIANA MARCELA MONTAÑA SILVA, EDITH CAROLINA CHAVEZ BRICEÑO
Aprobó: HECTOR ANDRES ROSERO BECERRA